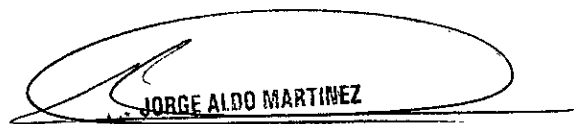
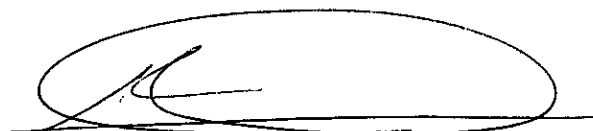


EDICTO

POR TRES DIAS - JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN.- DESTRUCCION DE EXPEDIENTES El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 433 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1989 y 2011, con los plazos del art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, autorizada por Resolución de la S.C.J.B.A. de fecha 13 de Junio de 2.018, Registrada bajo el N° 947/18 y **se realizará el día 6 de SEPTIEMBRE de 2.018.** Los expedientes han sido separados a tal efecto, conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquiza 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los VEINTE DIAS siguientes a esta publicación (art. 120 AC. 3397/08). LOS TOLDOS, 2 de Julio de 2.018.- DR. JORGE ALDO MARTINEZ – JUEZ


JORGE ALDO MARTINEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO

El 2 de Julio de 2.018 REMITI COPIA DE LA PRESENTE AL BOLETIN OFICIAL PARA SU DIFUSION (SIN COSTO), FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PERSONA QUE RECIBE.-


JORGE ALDO MARTINEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO

